

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ADM. Y FINANZAS

DECRETO N°: 583 /

EN CONCON, 13 MAR 2015

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880, Artículo 3°.
- C. La Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento N°250, Artículo 10°, numeral 8: "Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios, no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo."
- D. Decreto Alcaldicio N°63, de fecha 13 de enero de 2015, donde se llama a licitar a través de la Dirección de Administración y Finanzas, contratación de internet para 10 Ipad, según especificaciones técnicas adjuntas.
- E. Licitación Pública ID 2594-7-L115, de fecha de publicación 19 de enero de 2015
- F. Resolución de Acta de Deserción, Mercado Público, no se presenta ningún oferente, de fecha 24 de febrero de 2015.
- G. Decreto Alcaldicio N°388, de fecha 17 de febrero de 2015, donde se llama a las empresas: Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A., Claro Chile S.A. y Telefónica Chile S.A, a una licitación privada de contratación de internet para 10 Ipad.
- H. Licitación Pública ID 2594-15-CO15, de fecha de publicación 18 de febrero de 2015
- I. Resolución de Acta de Deserción, Mercado Público, no se presenta ningún oferente, de fecha 24 de febrero de 2015.
- J. Tres Cotización de los siguientes proveedores:
 - Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A., RUT: 92.580.000-7, por un monto por plan de \$31.990.-, más un valor por sim card de \$5.900.- c/u.
 - Claro Chile S.A. RUT: 96.799.250-k, por un monto por plan de \$33.990.-, más un valor por sim card de \$5.990.- c/u.
 - Telefónica Chile S.A., RUT: 90.635.000-9, por un monto por plan de \$27.900.-, con una promoción de 25% de descuento en el cargo fijo por seis meses, más un valor por sim card de \$3.353.- c/u.
- K. Certificado de disponibilidad Presupuestaria N°37. que autoriza el presupuesto para el servicio.
- L. Acta de Evaluación de la comisión evaluadora de fecha 11 de marzo de 2015.

DECRETO:

1. **PROCÉDASE** a generar un Trato Directo, con el proveedor **TELEFONICA CHILE S.A., RUT: 90.635.000-9**, por el **Contrato de Suministro de Internet Móvil para 10 Ipad Municipales**, con una vigencia de veinticuatro meses a contar de la fecha del presente decreto alcaldicio, en consideración a las dos licitaciones previas declaradas Desiertas, y teniendo presente que los servicios son indispensable para el buen funcionamiento de los equipos Ipad:
El valor por un por productos son los siguientes:
Nombre del Plan: BAM Tarifa Plana Empresa 7 GB CRH, velocidad máxima de navegación hasta 12 Mbps, cuota de trafico de 7 GB, velocidad alcanzada la cuota de trafico 256/128 Kbps, velocidad entre las 21:00 y 01:00 hrs., 256/128 kbps, cargo fijo mensual por plan con \$27.900.- impuestos incluidos, y con un 25% de descuento en el cargo fijo por seis meses, y un valor por SIM Card de \$3.353.-
2. **EMÍTASE**, orden de compra, con pago mensual por los servicio señalados.
3. **IMPÚTESE**, a la cuenta presupuestaria correspondiente.
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

SECRETARIO MUNICIPAL

OSG/MLEG/EAO/MVG/mvg

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Control Interno
3. Administración y Finanzas
- c.c. Adquisiciones

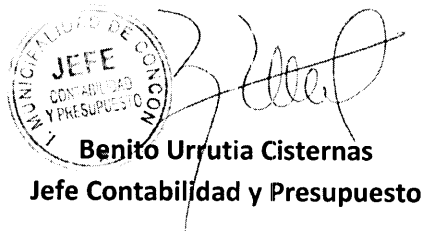


ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objeto	Observado	Revisado
		7

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N° 37

De conformidad al presupuesto aprobado para este Municipio por el Concejo Municipal para el año 2015, certifico que, a la fecha del presente documento, esta institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de contrato de Servicio de Internet Móvil para 10 Ipad Municipales.


Benito Urrutia Cisternas
Jefe Contabilidad y Presupuesto

BUC/buc

Concón, 11 de marzo de 2015.

**ACTA
EVALUACIÓN TRATO DIRECTO
"SERVICIO DE INTERNET MÓVIL PARA IPAD"**

En Concón, a 11 de marzo de 2015, la Comisión de Evaluación que al final del presente documento suscribe evalúa los términos en que han presentado su oferta los proponentes que participan en el proceso de trato directo, resolviendo evacuar su informe según el siguiente detalle y en virtud a las ofertas presentadas:

1. Consideraciones Previas:

- Se necesita adquirir los servicios de internet móvil para 10 Ipad Municipales.
- Se genera licitación pública ID 2594-7-L115, la cual no tuvo proponentes y se declara desierta por el portal Mercado Público,
- Se genera licitación privada ID 2594-15-CO15, la cual no tuvo proponentes y se declara desierta por el portal Mercado Publico.
- Se pide cotización a tres empresas reconocidas por su buen servicio, las cuales se evalúan a continuación:

VALOR PLAN

N°	DATOS DEL OFERENTE				Calidad Técnica del Servicio		TOTAL
	N°	RUT	OFERENTES	MONTO TOTAL	60%	Calidad Técnica del Servicio	
1	92.580.000-7	EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES S.A.	31,990	52.33	CUMPLE	40.00	92.33
2	96.799.250-K	CLARO CHILE S.A.	33,990	49.25	CUMPLE	40.00	89.25
3	90.635.000-9	TELEFONICA CHILE S.A.	27,900	60.00	CUMPLE	40.00	100.00

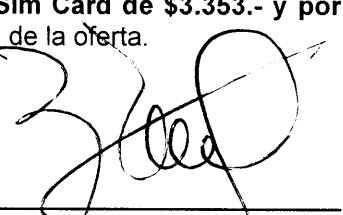
VALOR SIM CARD

N°	DATOS DEL OFERENTE				Calidad Técnica del Servicio		TOTAL
	N°	RUT	OFERENTES	MONTO TOTAL	60%	Calidad Técnica del Servicio	
1	92.580.000-7	EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES S.A.	5,900	34.10	CUMPLE	40.00	74.10
2	96.799.250-K	CLARO CHILE S.A.	5,990	33.59	CUMPLE	40.00	73.59
3	90.635.000-9	TELEFONICA CHILE S.A.	3,353	60.00	CUMPLE	40.00	100.00

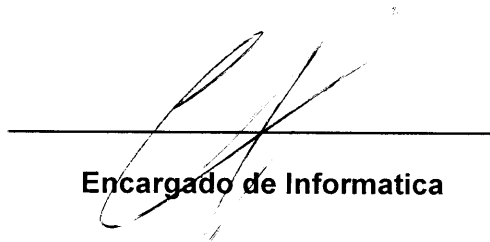
2. Resumen y Conclusiones

En consideración los resultados obtenidos en las cotizaciones solicitadas a los proveedores para el "SERVICIO DE INTERNET MÓVIL PARA IPAD", luego de aplicar lo señalado en los documentos que regularon las licitaciones declaradas desiertas, es opinión esta Comisión Evaluadora adjudicar la, **al oferente TELEFONICA CHILE S.A. , RUT: 90.635.000-9, por un monto total por plan de \$27.900.- con un valor por Sim Card de \$3.353.- y por un periodo de 24 meses, desde la emisión de la orden compra según evaluación de la oferta.**

MVG/mvg.



Jefe de Contabilidad y Presupuesto



Encargado de Informatica

Encargada de Adquisiciones